
11 de enero de 2007

VI LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 192



SUMARIO

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

RÉGIMEN INTERNO

6L/RI-0443. Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Órgano Institucional del Defensor del Pueblo Riojano, para el ejercicio de 2007.

1222

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/RI-0443.

6.9. Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Órgano Institucional del Defensor del Pueblo Riojano, para el ejercicio de 2007.

ACUERDO:

Vista la propuesta que ha sido elevada a este Órgano Rector de la Cámara por la Excm. Sra. Defensora del Pueblo Riojano, en la que somete para su aprobación la plantilla de personal para el año 2007 y relación de puestos de trabajo que la misma contiene; la Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 28 de su Reglamento y en relación con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la plantilla de personal y puestos de trabajo que a continuación se transcribe:

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA					
A	B	C	D	E	F
Jefe de Gabinete (Técnico de Grado Medio)	B	11	PD	7	Art. 7. E.P.
Asesor 1 (Técnico de Grado Superior)	A	14	PD	8	Art. 39.2 L. 6/06
Asesor 2 (Técnico de Grado Superior)	A	14	PD	8	Art. 39.2 L. 6/06

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL					
A	B	C	D	E	F
Auxiliar administrativo	D	5	PD	3	Art.14. E.P.
Auxiliar administrativo	D	5	PD	3	Art. 14. E.P.

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de diciembre de 2006. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.